

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORMES DEL OCI				
013-2021-2-0058	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR AL INSITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA LA MOLINA/LIMA/LIMA "Implementación del Sistema de Control Interno en el INIA y sus Unidades Ejecutoras"	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD , que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicio de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	En Proceso
INFORMES DE LA SOA				
003-2021-3-0435	Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiero-Pliego Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	1	LA CUENTA CONTABLE 1503 VEHICULOS MAQUINARIA SY OTROS (NETO) POR S/. 60, 549, 303.37 PRESENTA LIMITACIONES PARA SU LIMITACIÓN AL DETERMINAR EN LA TOMA DE INVENTARIOS, DIFERENCIAS NO EXPLICADAS POR S/ 4, 552, 562.22, BIENES FALTANTES POR S/ 8, 562, 639.59 Y ITEMS CON VALOR S/ 1.00 EN ESTADO BUENO Y REGULAR, CUYA VIDA UTIL NO HA SIDO MODIFICADA.ASIMISMO, EL VALOR EN LIBROS CONTABLES NO CONCILIA CON EL SIGA. El Director de la entidad debe disponer al responsable de la Oficina de Administración para que: Se efectúe la conciliación de los activos entre contabilidad y patrimonio a fin de determinar los saldos reales en el módulo de control patrimonial y sus saldos se encuentren debidamente valorizados debiendo emitirse informe de sus resultados. Disponer a los responsables de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio informar por escrito los motivos que tuvieron para dejar el trabajo inconcluso respecto a las diferencias de conciliación monetaria y numérica. Respecto de los bienes con valor de S/1.00, establecer política contable en relación a la vida útil de los bienes del activo.	No Implementada
		2	LIMITACION EN LA EVALUACION DEL SALDO DEL RUBRO RESULTADOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR S/ 10 845 502.62, AL HABERSE REALIZADO CARGOS Y ABONOS SIN CONTAR CON INFORME TECNICO O AUTORIZACIÓN QUE SUSTENTE DICHOS REGISTROS DE REGULARIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES. Que la Directora Ejecutiva, disponga a la Jefa de la Unidad de Administración en coordinación con el Director de Operaciones, la elaboración de Informes que sustenten los registros contables indicados en la deficiencia, previa evaluación de su correspondencia y el establecimiento de sus políticas contables de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones, consultadas y autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Inaplicable

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	<p>PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y LABORAL QUE MANTIENE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA –INIA REGISTRADOS EN CUENTA DE ORDEN TIENE UN EXCESO EN SU REGISTRO POR UN IMPORTE DE S/ 7, 801,143.32 SOLES. ASIMISMO LA CUENTA PROVISIONES SE ENCUENTRA DISMINUIDA EN S/ 3, 704, 424.46 SOLES.</p> <p>El Gerente General, debe disponer a través de la Dirección de la Oficina de Administración que la Unidad de Contabilidad efectúe la coordinación periódica que se procesa en la Procuraduría, debiendo esta encontrarse actualizada en la base de datos generadora del formato OA2. Esta información debe documentarse para su evaluación posterior.</p>	No Implementada
006-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal-Pliego”</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	1	<p>LA CUENTA CONTABLE 1503 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS (NETO) POR S/ 60, 549,303.37 PRESENTA LIMITACIONES PARA SU EVALUACIÓN AL DETERMINARSE EN LA TOMA DE INVENTARIOS, DIFERENCIAS NO EXPLICADAS POR S/ 4, 552,562.22, BIENES FALTANTES POR S/ 8, 562,639.59 Y ITEMS CON VALOR DE S/ 1.00 EN ESTADO BUENO Y REGULAR, CUYA VIDA UTIL NO HA SIDO MODIFICADA. ASIMISMO, EL VALOR EN LIBROS CONTABLES NO CONCILIA CON EL SIGA.</p> <p>El Director de la entidad debe disponer al responsable de la Oficina de Administración para que:</p> <p>Se efectúe la conciliación de los activos entre contabilidad y patrimonio a fin de determinar los saldos reales en el módulo de control patrimonial y sus saldos se encuentren debidamente valorizados debiendo emitirse informe de sus resultados.</p> <p>Disponer a los responsables de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio informar por escrito los motivos que tuvieron para dejar el trabajo inconcluso respecto a las diferencias de conciliación monetaria y numérica.</p> <p>Respecto de los bienes con valor de S/1.00, establecer política contable en relación a la vida útil de los bienes del activo.</p>	No Implementada
		3	<p>PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y LABORAL QUE MANTIENE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA INIA REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN TIENE UN EXCESO EN SU REGISTRO POR UN IMPORTE DE S/ 7, 801,143.32 SOLES, ASIMISMO LA CUENTA PROVISIONES SE ENCUENTRA DISMINUIDA EN S/ 3, 704,424.46 SOLES.</p> <p>El Gerente General, debe disponer a través de la Dirección de la Oficina de Administración que la Unidad de Contabilidad efectúe la coordinación periódica que se procesa en la Procuraduría, debiendo ésta encontrarse actualizada en la base de datos generadora del formato OA2. Esta información debe documentarse para su evaluación posterior.</p>	No Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2021-3-0049	Auditoría Financiera Practicada al Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria –PP1-Del Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA. Informe Final Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	1	CONTRATOS DE SUBPROYECTOS, MAESTRÍA Y PASANTÍA CERRADOS POR CULMINACIÓN E INTERRUPCIÓN, MANTIENEN SALDOS POR RENDIR. SE IDENTIFICÓ, EN LOS REPORTES EMITIDOS, SUB PROYECTOS, BECAS Y PASANTÍAS QUE MANTIENEN SALDOS POR RENDIR O POR EJECUTAR ESTANDO CERRADOS POR CULMINACIÓN O INTERRUPCIÓN LOS SUBPROYECTOS, BECAS Y PASANTÍAS INDICADOS, AL ESTAR CERRADOS DEBERÍAN TENER SALDO FINANCIERO CERO Y POR ENDE RETORNADOS LOS SALDOS DE FONDOS NO EJECUTADOS YA QUE CUENTAN CON RESOLUCIONES DE CIERRE Recomendamos al PNIA disponer seguimiento de la devolución del saldo no utilizado y su retorno a la cuenta bancaria del proyecto y la actualización de los registros de los estados correspondientes.	No Implementada
012-2021-3-0435-RDS	Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuesta” correspondiente a la U: E 019 Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	2	LIMITACION EN LA EVALUACION DEL SALDO DEL RUBRO RESULTADOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR S/ 10, 845,502.62, AL HABERSE REALIZADO CARGOS Y ABONOS SIN CONTAR CON INFORME TECNICO O AUTORIZACION QUE SUSTENTE DICHS REGISTROS DE REGULARIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES. Que la Directora Ejecutiva, disponga a la Jefa de la Unidad de Administración en coordinación con el Director de Operaciones, la elaboración de informes que sustenten los registros contables indicados en la deficiencia, previa evaluación de su correspondencia y el establecimiento de sus políticas contables de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones, consultadas y autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.	Inaplicable
016-2021-3-0435-RDS	Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiera” correspondiente a la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	1	LA SUBCUENTA 1503 - VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS (NETO) AL 31/12/2019 ASCIENDE A S/ 2, 872,321.99 EL CUAL NO GUARDAR RELACIÓN CON EL REGISTRO PATRIMONIAL (SIGA), INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO, Y MANTIENE 493 BIENES EN ESTADO BUENO Y REGULAR CON VALOR S/1.00 QUE NO FUERON MODIFICADOS A SU VIDA UTIL, SITUACIÓN QUE RESTA CONFIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS. I Director de la entidad debe disponer al responsable de la Oficina de Administración para que administre y/o controle se culmine e implemente las tareas encargadas por medio de: -Disponer a los responsables de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio informar por escrito los motivos que tuvieron para dejar el trabajo inconcluso respecto a las diferencias de conciliación. Respecto de los bienes con valor de S/1.00 que no fueron modificados a su vida útil, el Director deberá sustentar la Asignación Presupuesta a fin que se implemente la observación, por medio de asignar un especialista en tasación.	No Implementada
		2	EL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO ASCIENDE A S/ 191,122.33 QUE CORRESPONDEN A VIATICOS Y OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTAS; QUE HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS 06 AÑOS AL 31/12/2019 NO HAN RENDIDO CUENTAS,	No Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>HACIENDO CASO OMISO LAS NORMAS APLICABLES AL 31/12/2019, SOBREVALUANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>El Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida debe disponer, a la administración el cumplimiento de la Directiva de Tesorería y sus propias normas internas:</p> <p>-Por medio de ejecutar el descuento por planilla, para lo cual deberá mantener información actualizada y en forma oportuna remitir la relación y/o detalle de los deudores al responsable de la elaboración de planillas.</p> <p>-Recopilar información de los deudores que han dejado de trabajar y que la entidad no cuenta con información domiciliaria y otros, para lo cual deberán acceder a diferentes medios como: SUNAT, RENIEC, Central de Riesgo y otros, para obtener información de los deudores y solicitar la liquidación.</p>	
052-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoría Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–Pliego 163 “Reporte de Deficiencias Significativas –RD Financiero”</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	1	<p>EN EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUENTAS: 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 47,635,004 CON UN NETO DE S/. 27,988,615. Y LA CUENTA 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS POR S/.1,055,086,668. NO CUENTAN CON, INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA DE CONCILIACIÓN, ACTA DE INSTALACIÓN, RESOLUCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO ASI COMO UN INFORME FINAL, LO CUAL NO PERMITE LA VALIDACIÓN Y RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS CONTABLES.</p> <p>El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la toma de inventario físico de los activos fijos del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.</p>	Implementada
		3	<p>LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS QUE SUSTENTE EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUYO SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 ES POR S/12,162,714.97 EN BASE A ELLO NO HEMOS PODIDO VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE EXISTENCIA, EXACTITUD Y VALUACIÓN, NI IMPLICA PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS. ESTE RUBRO REPRESENTA EL 80.53% DEL TOTAL DEL ACTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA.</p> <p>El Director de Vista Florida debería disponer a los responsables de la oficina de Patrimonio y Contabilidad para que coordinen en cuanto a la toma de inventario valorizado y así puedan tener la información oportuna y lleguen a conciliar los resultados para que los saldos del rubro se encuentren debidamente sustentados y puedan hacer confiables a los estados financieros.</p>	Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	<p>LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROVISIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PRINCIPAL Y LOS INTERESES POR EL IMPORTE DE S/3, 626,639.14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. TAMPOCO PUDIMOS SATISFACERNOS DEL VALOR REGISTRADO DE DICHAS PROVISIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.</p> <p>El director de Vista Florida debe disponer al responsable de la Oficina de Recursos Humanos para que disponga de personal capacitado profesional y pueda cumplir las funciones y deberes que le son asignados.</p>	Implementada
054-2021-3-0435	<p>Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–UE 001 (160) "Reporte de Deficiencias Significativas –RDS Financiero"</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	1	<p>EN EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUENTAS: 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 47,635,004 CON UN NETO DE S/. 27, 988,615. Y LA CUENTA 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS POR S/1, 055, 086,668. NO CUENTAN CON, INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA DE CONCILIACIÓN, ACTA DE INSTALACIÓN, RESOLUCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO ASI COMO UN INFORME FINAL, LO CUAL NO PERMITE LA VALIDACIÓN Y RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS CONTABLES.</p> <p>El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la toma de inventario físico de los activos fijos del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.</p>	Implementada
064-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA "Reporte de Deficiencias Significativas-RDS" Financiero</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	1	<p>DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS QUE SUSTENTE EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUYO SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 ES POR S/12, 162,714.97 EN BASE A ELLO NO HEMOS PODIDO VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE EXISTENCIA, EXACTITUD Y VALUACIÓN, NI IMPLICA PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS. ESTE RUBRO REPRESENTA EL 80.53% DEL TOTAL DEL ACTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA.</p> <p>El Director de Vista Florida debería disponer a los responsables de la oficina de Patrimonio y Contabilidad para que coordinen en cuanto a la toma de inventario valorizado y así puedan tener la información oportuna y lleguen a conciliar los resultados para que los saldos del rubro se encuentren debidamente sustentados y puedan hacer confiables a los estados financieros.</p>	Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	<p>DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE SUSTENTE EL SALDO DEL RUBRO BENEFICIOS SOCIALES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTA EL IMPORTE DE S/3, 626,639.14; QUE PERMITA VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE INTEGRIDAD Y EXACTITUD DE ESTE RUBRO.</p> <p>El director de Vista Florida debe disponer al responsable de la Oficina de Recursos Humanos para que disponga de personal capacitado profesional y pueda cumplir las funciones y deberes que le son asignados.</p> <p>FISICO: El Director ejecutivo disponer a la Oficina de Recursos Humanos para que acopien toda la información que sustente los beneficios sociales de los trabajadores y Previa conciliación con el área Contable, puedan validar los saldos mostrados en los estados financieros de la entidad.</p>	Implementada
020-2022-3-0219	Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiero-Pliego”	1	<p>NO SE PRESENTA LA CONCILIACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE, REGISTRO DE PATRIMONIO Y EL RESULTADO DEL INVENTARIO DE LAS SIGUIENTES EJECUTORAS: UE SANTA ANA 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS, 1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS, 1507 OTROS ACTIVOS, 9105 BIENES EN PRÉSTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES POR EL VALOR NETO DE S/ 4,877,670; UE ANDENES DE CUSCO DE LAS CUENTAS 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS, 9105 BIENES EN PRÉSTAMO DE CUSTODIA Y NO DEPRECIADOS, 1507 OTROS ACTIVO POR EL IMPORTE DE S/ 14, 406, 318; UE EL PORVENIR-SM 1503.01 VEHÍCULOS, 1503.02 MAQUINARIA, EQUIPO MOBILIARIO Y OTROS, 1507.0302 SOFTWARE POR EL VALOR NETO DE S/ 2,970,707.</p> <p>El director de las UE de Santa Ana, Andenes del cusco y el Porvenir, debería disponer a los responsables de la oficina de patrimonio y contabilidad para que coordinen sobre la conciliación del registro contable, registro de patrimonio y el resultado del inventario al 31 de diciembre 2021.</p>	En Proceso
		2	<p>EL SUB RUBRO 15.03 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, PRESENTA DIFERENCIAS POR FALTANTES DE BIENES NO UBICADOS POR EL INIA EN EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS AL 31.12.2021 POR EL IMPORTE NETO DE S/ 6,296,277, POR TAL MOTIVO, LOS SALDOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y DE PATRIMONIO SE ENCUENTRAN SOBRESTIMADOS EN EL MISMO IMPORTE, ESTO NO NOS HA PERMITIDO DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PLANIFICADOS PARA VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE INTEGRIDAD, EXISTENCIA, EXACTITUD Y DERECHOS SOBRE DICHOS ACTIVOS.</p> <p>La administración de la entidad deberá tomar acción mediante actividades conjuntas entre contabilidad, patrimonio u otra área que corresponda, para esclarecer el saldo de la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y otros mediante un plan de acción para ubicar e identificar los bienes</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			faltantes, se debe establecer plazos y responsabilidades, con la finalidad de superar en el periodo 2022 dicha deficiencia significativa.	
		3	<p>FORMANDO PARTE DEL RUBRO OTROS ACTIVOS, SE INCLUYEN LOS SUBRUBROS 1507.0101 ANIMALES DE CRIA, 1507.0102 ANIMALES REPRODUCTORES Y 1507.0107 ARBOLES FRUTALES POR IMPORTES NETOS DE S/ 953,900, S/ 398,206.83 Y 1,035,810, RESPECTIVAMENTE; LOS CUALES CARECEN DE ANALISIS DE CUENTA ADECUADO Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE DE FORMA SUFICIENTE Y APROPIADA, ELLO NO NOS PERMITIÓ APLICAR PROCEDIMIENTOS Y/O PRUEBAS DE AUDITORÍA PARA SATISFACERNOS DE LA RAZONABILIDAD DE ESTE SALDO, TODA VEZ QUE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD EJECUTORA, PAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEMOVIENTES, NO SON LO SUFICIENTEMENTE SÓLIDOS PARA FORMARNOS UNA OPINIÓN SOBRE LA EXISTENCIA, EXACTITUD Y VALUACIÓN DE DICHO SALDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La comisión acreditada de toma de inventario del INIA, deberá realizar la conciliación de los saldos por semovientes y contrastar las diferencias que correspondan con las áreas de patrimonio y contabilidad, acto seguido contabilidad deberá realizar los ajustes, reclasificaciones que correspondan dentro de los plazos establecidos. • Las áreas del INIA que correspondan, deberán participar de la elaboración, implementar y gestionar la aprobación de una “directiva interna de administración y toma de inventario de semovientes”, la cual establezca las instrucciones, plan de trabajo, responsabilidades, entregables de toma de inventarios (informes, actas toma de inventario y conciliación del conteo físico contra los saldos de patrimonio y contabilidad, entre otros) 	En Proceso
021-2022-3-0219	Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiero- de U: E 001 Sede Central (160)”	1	<p>EL SUB RUBRO 15.03 VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS , PRESENTA DIFERENCIAS POR FALTANTES DE BIENES NO UBICADOS POR EL INIA EN EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE TOMA DE INVENTARIO AL 31.12.2021 POR EL IMPORTE NETO DE S/ 6,296,277, POR TAL MOTIVO, LOS SALDOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO SE ENCUENTRAN SOBRESTIMADOS EN EL MISMO IMPORTE, ESTO NO NOS HA PERMITIDO DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PLANIFICADOS PARA VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE INTEGRIDAD, EXISTENCIA, EXACTITUD Y DERECHOS SOBRE DICHSO ACTIVOS.</p> <p>La administración de la entidad deberá tomar acción mediante actividades conjuntas entre contabilidad, patrimonio u otra área que corresponda, para esclarecer el saldo de la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y otros mediante un plan de acción para ubicar e identificar los bienes</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			faltantes, se debe establecer plazos y responsabilidades, con la finalidad de superar en el periodo 2022 dicha deficiencia significativa.	
		2	<p>FORMANDO PARTE DEL RUBRO OTROS ACTIVOS, SE INCLUYEN LOS SUBRUBROS 1507.0101 ANIMALES DE CRIA, 1507.0102 ANIMALES REPRODUCTORES Y 1507.0107 ARBOLES FRUTALES POR IMPORTES NETOS DE S/ 953,900, S/ 398,206.83 Y 1,035,810, RESPECTIVAMENTE; LOS CUALES CARECEN DE ANALISIS DE CUENTA ADECUADO Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE DE FORMA SUFICIENTE Y APROPIADA, ELLO NO NOS PERMITIÓ APLICAR PROCEDIMIENTOS Y/O PRUEBAS DE AUDITORÍA PARA SATISFACERNOS DE LA RAZONABILIDAD DE ESTE SALDO, TODA VEZ QUE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD EJECUTORA, PAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEMOVIENTES, NO SON LO SUFICIENTEMENTE SÓLIDOS PARA FORMARNOS UNA OPINIÓN SOBRE LA EXISTENCIA, EXACTITUD Y VALUACIÓN DE DICHO SALDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> La comisión acreditada de toma de inventario del INIA, deberá realizar la conciliación de los saldos por semovientes y contrastar las diferencias que correspondan con las áreas de patrimonio y contabilidad, acto seguido contabilidad deberá realizar los ajustes, reclasificaciones que correspondan dentro de los plazos establecidos. Las áreas del INIA que correspondan, deberán participar de la elaboración, implementar y gestionar la aprobación de una “directiva interna de administración y toma de inventario de semovientes”, la cual establezca las instrucciones, plan de trabajo, responsabilidades, entregables de toma de inventarios (informes, actas toma de inventario y conciliación del conteo físico contra los saldos de patrimonio y contabilidad, entre otros) 	En Proceso
INFORMES DE LA CGR				
QFO-2020-1-L530	<p>Acción De Oficio Posterior Estación Experimental Agraria Illpa-Puno</p> <p>“pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones –AFP”</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 7810-2020-CG-SADEN-AOP</p> <p>Periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	No Implementada
AIT-2020-1-L530	<p>Acción De Oficio Posterior Instituto Nacional De Innovación Agraria –INIA La Molina-Lima-Lima</p> <p>“Pago De Aportes Previsionales A Los Fondos De Pensiones Del Sistema Privado De Pensiones –AFP”</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 10587-2020-CG-SADEN-AOP REGISTRADA EN EL SCG COMO AIT20201L530 Periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020			
269-2022-1-430	Acción De Oficio Posterior Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque-Picsi, Chiclayo, Lambayeque “Generación y Publicación de las Órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Macro a Cargo de Perú Compras” Informe de Acción de Oficio Posterior N° 3569-2022-CG/SADEN-AOP Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
17567-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior Estación Experimental Agraria Andenes-Cusco Generación y Publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
	Informe de Acción de Oficio Posterior N ° REC. 2 Periodo de Evaluación: Del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021	2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
18111-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA La Molina, Lima, Lima Generación y Publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
	Informe de Acción de Oficio Posterior N REC. 2 Periodo de Evaluación: Del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021	2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
25186-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA La Molina, Lima, Lima	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan	Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de enero 2023 al 30 de junio 2023			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Remisión a la Contraloría General de la República de la Relación de Nombramientos y Contratos de los Obligados a Presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al Periodo 2021” Periodo: Del 31 de enero al 8 de agosto de 2022	2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
26508-2022-CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior Estación Experimental Agraria Illpa-Puno. Registro de Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) Periodo: 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2022	1	Al Titular de la Entidad Adoptar las acciones que correspondan, en el Marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso

RESUMEN

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES	CANTIDAD
IMPLEMENTADAS	11
NO IMPLEMENTADAS	8
EN PROCESO	10
INAPLICABLES	2
TOTALES :	31